



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00918009--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente, por el cual el Departamento GEOLOGÍA APLICADA solicita la designación interina del Geól. Pablo Agustín EVELING, en el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple en GEOLOGÍA DE LOS RECURSOS ENERGÉTICOS, GEOLOGÍA DE LOS COMBUSTIBLES MINERALES, INTERPRETACIÓN AVANZADA DE PERFILES y CUENCAS HIDROCARBURÍFERAS DE ARGENTINA; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, por licencia de la Geól. Viviana Ruth AGUIRRE;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación del Geól. Pablo Agustín EVELING;

El Currículum Vitae del Geól. Pablo Agustín EVELING;

La notificación del postulante;

El informe del Área Personal;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1°).- Designar interinamente por Art. 14° CCT, al Geól. Pablo Agustín EVELING (Leg. 46814) en un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple en GEOLOGÍA DE LOS RECURSOS ENERGÉTICOS, GEOLOGÍA DE LOS COMBUSTIBLES MINERALES, INTERPRETACIÓN AVANZADA DE PERFILES, CUENCAS HIDROCARBURÍFERAS DE ARGENTINA, del Departamento GEOLOGÍA APLICADA, y en SEDIMENTOLOGÍA del Departamento GEOLOGÍA BÁSICA, desde la fecha de alta y mientras dure la licencia de la Geól. Viviana Ruth AGUIRRE o hasta el 31 de Marzo de 2026.

Art. 2°).- Conceder licencia sin goce de haberes al Geól. Pablo Agustín EVELING (Leg. 46814) en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple, por Concurso, EN GEOLOGÍA DE LOS COMBUSTIBLES MINERALES, del Departamento Geología Aplicada, desde la fecha de alta del cargo que fuera designado por Art. 1° de la presente Resolución y mientras permanezca en el cargo de mayor jerarquía o hasta el 31 de Marzo de 2026, según Convenio Colectivo Docente Decreto 1246/2015 - Cap. Vil - Art. 49 - Ap. II, inc. a), aprobado por Resolución 1222-HCS-2014.

Art. 3°).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual la agente designada tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.

Art. 4°).- El Geól. Pablo Agustín EVELING deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 5°).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6°).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en

los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 7º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Geología Aplicada, al Departamento Geología Básica, Prosecretaría de Concurso y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

AB/Mbl